

Eje 2: Procesos Electorales Comparados.

Reformas electorales subnacionales post-alternancia en México, ¿inclusión o contención?

La transición a la democracia en el estado mexicano es un ejercicio empírico que se puede rastrear a través de sus reformas políticas y electorales. En el lapso de 20 años, tres partidos ubicados en umbrales ideológicos opuestos han obtenido la mayoría representativa para ocupar los cargos en el Ejecutivo y Legislativo Federal. Teóricamente, y con la evidencia de haber ejercido elecciones por procesos libres y transparentes, México se encuentra en una curva de alternancia. La naturaleza de los mecanismos y herramientas democratizadoras consiste en corregir las malas prácticas que se han documentado y experimentado; sin embargo, eso no las exime de ser sujeto de estrategias que difuminen intereses particulares. En la presente democracia participativa, caracterizada por ser eminentemente electoral, se presenta la posibilidad de mal versar las herramientas democráticas existentes en el proceso democratizador.

La presente investigación tiene por objeto analizar las reformas electorales a nivel subnacional a partir de la llegada de MORENA al Ejecutivo y Legislativo Federal derivado de la elección del 2018; los casos de estudio consisten en las reformas electorales presentadas en Baja California, Chihuahua, Nuevo León y Veracruz. La pregunta de investigación a responder consiste en determinar si dentro de un estado federalista, el uso de una reforma electoral puede contener el impulso e impacto electoral experimentados en la elección del 2018.

En vísperas del inicio del proceso electoral 2020-2021, o de las elecciones intermedias, en el cuál se elegirán 500 diputaciones federales, 15 gubernaturas, 30 legislativos locales, ayuntamientos en 30 entidades federativas y 431 juntas municipales; y en las cuales se estima una participación de 94.8 millones, cuatro entidades federativas han expuesto ejercicios de reformar electoralmente sus reglas estatales.